

## **EXPERIENCIA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO DE DESARROLLO CURRICULAR LOMLOE Y CONCRECIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Sonia Ibáñez Abad y Elena Ortiz Ballester, Inspectoras de Educación en la Comunidad Valenciana**

Desde la publicación de la LOMLOE en diciembre del 2020 los centros educativos y profesionales de la educación están en continuo proceso de incorporación de cambios organizativos, pedagógicos y de gestión. Una vez publicadas las enseñanzas mínimas de cada etapa educativa por parte de del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Gobierno Valenciano con las competencias transferidas en materia de educación publicó en el verano anterior al inicio de la aplicación de la LOMLOE los correspondientes decretos de currículo.

En la Comunidad Valenciana la aplicación de la nueva ley educativa en los centros educativos se complementa con indicaciones que se regulan en las instrucciones de inicio de cada curso y se publican en forma de resolución en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

Uno de los pilares de la LOMLOE que recogen los Reales Decretos de currículo de cada una de las etapas y también el Decreto valenciano es el valor que se otorga a la autonomía de los centros educativos. Autonomía es un concepto que va ligado a la responsabilidad y lo que está claro es que a mayor autonomía otorgada en el Decreto de currículo en lo que respecta a la elaboración de la documentación pedagógica: concreción curricular, propuesta pedagógica, programación de aula y situaciones de aprendizaje, el grado de necesidad de asesoramiento y acompañamiento por parte de la Inspección de Educación, será mayor.

La Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se aprueba el Plan general de actuación anual (PGAA) y el Plan institucional de formación y actualización profesional de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2022-2023 en el apartado 2.1 del Anexo único se establece que entre las actuaciones prioritarias de la Inspección se destacaba la de informar y asesorar a los equipos directivos y docentes en la adecuada implantación de los decretos de ordenación de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La acción de asesorar va más allá de la de informar ya que viene marcada por la posibilidad que permite de adaptar la información que subyace de los Decretos del currículum al contexto, a las necesidades, a las personas y provoca que las decisiones se tomen con mayor acierto. Asesorar requiere extender el conocimiento más allá de la norma, un análisis objetivo de los datos para realizar recomendaciones personalizadas e individualizadas y recomendar protocolos de actuación en base a necesidades, nivel de formación, análisis de contexto social, cultural y económico para de alguna manera guiar la elaboración de la documentación pedagógica. Esta acción se convierte en esencial cuando el grado de autonomía que marcan los Decretos de currículum es

enorme y por lo tanto, requiere de expertos que acompañen en el proceso para tomar decisiones de organización, funcionamiento, de prácticas de aula, de futuras formaciones, de espacios y tiempos, de acuerdos de coordinación, de temporalización, etc.... con el objetivo de generar transformación e innovación educativa.

Por lo tanto, este artículo pretende reflejar la experiencia de la aplicación y desarrollo de la actuación prioritaria de la inspección de educación en la Comunidad Valenciana desde septiembre de 2022 y que tiene como punto de partida, la publicación en agosto de 2022 de los Decretos valencianos de currículum y la Resolución que marca la organización y el funcionamiento del curso escolar 2022-2023 para las diferentes etapas. Además, poner en valor esta actuación desde las diferentes miradas que tiene la LOMLOE y por ende los Decretos de currículum. Más allá de diseñar, redactar y entregar documentación pedagógica se requiere de procesos de sensibilización, comprensión, análisis y reflexión crítica, obtener respuesta sobre el por qué y el para qué de la transformación educativa y repensar el cómo hemos llegado hasta aquí y dibujar el camino hacia delante juntos.

La autonomía pedagógica y curricular requiere de los centros mayor responsabilidad, capacidad de trabajo, toma de decisiones colegiadas y sobre todo aumento de competencias al poder establecer sus propios objetivos y visión de centro, plasmándolo en el Proyecto Educativo de Centro (de ahora en adelante PEC). La LOMLOE define el PEC como el marco de unas líneas estratégicas que tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto educativo del centro deberá definir y concretar de manera consciente y reflexiva la línea pedagógica de centro. Por lo tanto, toda decisión recogida en las programaciones de aula deberá tener reflejo en el conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas y planificadas que faciliten el aprendizaje y el logro de la adquisición de las competencias. Este proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. Añade el propio Decreto valenciano que el Proyecto educativo de centro es la máxima expresión de su autonomía y, de acuerdo con la normativa vigente, ha de estar orientado a favorecer una atención educativa inclusiva y de calidad en un contexto de equidad. De hecho, el Decreto fomenta el uso del modelo DUA añadiendo que los centros educativos, mediante su proyecto educativo, han de desarrollar y adaptar el currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de recursos y materiales didácticos, con el fin de personalizar y mejorar las experiencias de aprendizaje del alumnado y adecuarlo a sus diferentes realidades educativas de acuerdo con los principios DUA.

Continuando con el valor de la autonomía de centro, estos pueden establecer organizaciones didácticas que impliquen impartir conjuntamente diferentes materias de un mismo ámbito, de acuerdo con su proyecto educativo. Además, en el ejercicio de su autonomía, los centros pueden incorporar en su Proyecto educativo experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, líneas de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de materias o ámbitos, en el marco de la normativa vigente, incluida la laboral,

sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias o a los tutores legales. ¿No resulta sencillo, verdad? El poder de la autonomía como institución educativa nos acompaña directamente hacia un modelo de coordinación horizontal, hacia el fomento del debate pedagógico, la necesidad de planificar tiempos, momentos y espacios para el diálogo y la toma de decisiones, compartir y diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares, el refuerzo del valor de la función tutorial, el potencial de la investigación sobre evidencias científicas de alto impacto social en educación y reflexión sobre la práctica docente.

El profesorado valenciano dispone de toda una serie de indicaciones de funcionamiento, pedagógicas y de organización ante el inicio de cada curso escolar de cada uno de los dos años de implementación de la LOMLOE que le orienta, y junto a múltiples y variadas formaciones (tanto presenciales como a distancia) llevadas a cabo por parte del Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE), materiales elaborados que están a disposición en el portal de Nuevo Currículum (<https://portal.edu.gva.es/noucurriculum/es/inicio/>) y el asesoramiento y acompañamiento de la inspección de educación tienen como objetivo conseguir el reto de la transformación educativa que se aproxime a las respuestas de una sociedad con cambios vertiginosos y a los retos y desafíos del siglo XXI a todos los niveles. Es decir, realizar de forma progresiva las modificaciones en la intervención que hacemos con nuestro alumnado para llevar a cabo ajustes razonables y acordes al contexto del centro para llevar desde un enfoque competencial e inclusivo que promulga la LOMLOE, una ley transgresora, en línea con los informes y recomendaciones europeas, al nivel de los grandes cambios educativos de sistemas europeos que han mejorado y que incorpora las metas del aprendizaje permanente, la participación, el análisis de nuevas formas de aprendizaje, el impulso de la competencia digital y la emprendedora y así promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad entre géneros, la promoción de una cultura por la paz y una ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural”.

Como se ha mencionado con anterioridad, un paso previo al momento de elaborar la documentación pedagógica y organizativa para incorporar los nuevos elementos curriculares es necesariamente el diálogo pedagógico, el debate, la dedicación de momentos a la reflexión colectiva sobre nuestro centro educativo, el alumnado, las familias y profesionales que en él trabajan y que componen la comunidad educativa que responde a un contexto concreto. También procede el análisis tanto de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades y la disponibilidad como profesionales a replantear y cambiar aquello que produzca una mejora en el alumnado y conseguir su éxito escolar que será el éxito de la totalidad de profesionales de la educación.

En la Comunidad Valenciana se incorporó en el curso 2022/2023 como elemento del Proyecto Educativo de Centro (PEC) **la línea pedagógica de centro**. Se refiere al conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas por el personal educativo, de manera consciente y reflexiva que, coordinadas entre sí, tienen la finalidad de facilitar posibilidades de aprendizaje del niño o de la niña hacia la consecución de los objetivos y las competencias clave y específicas. Este elemento ha sido uno de los motores esenciales del asesoramiento que los centros han necesitado. El debate que ha generado necesita de la evidencia científica, de una batería y recopilación

de modelos metodológicos inspiradores. El programa I-Moute como iniciativa de intercambio intercentros convocada por la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, ha permitido también la adquisición de habilidades metodológicas y el manejo y utilización didáctica de recursos que los centros educativos están desarrollando, a través de la observación. La posibilidad de participar en movilidades europeas promovidas por el proyecto europeo Synerg-IE's coordinado por la Inspección General de Educación de la Comunidad Valenciana dentro del marco Erasmus+ como línea estratégica plurianual, ha posibilitado también extender la visión, la mirada, la comprensión y el trabajo en redes más allá de nuestras fronteras permitiendo un diálogo abierto pedagógico entre la inspección de educación valenciana y centros educativos en Suecia, Dinamarca, Portugal, Bélgica, Lituania, Finlandia, Francia, Italia y Alemania. Estas acciones han sido también un eje esencial en la acción asesora en los estados iniciales de implantación del currículum.

Por una parte, la línea pedagógica del centro ha de responder al contexto real del mismo, a su singularidad, a la realidad concreta de su alumnado y familias teniendo en cuenta, la singularidad de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NESE) y necesidades de compensación de desigualdades (NCD). Por otra parte, la línea pedagógica ha de recoger las actuaciones del centro desde un enfoque competencial e inclusivo que nos encomienda la LOMLOE.

El establecimiento de la línea pedagógica consensuada en los órganos de gobierno colegiados previa aprobación del claustro y posteriormente el consejo escolar, asienta las bases sobre las que se van a construir las diferentes actuaciones del centro a medio y largo plazo. Tener acuerdos de centro a nivel estructural refuerza el sentimiento de pertenencia al grupo, y comporta unas condiciones de trabajo de enriquecimiento profesional y el establecimiento de trabajo en red colaborativo. Es muy importante fortalecer el papel que desarrolla cada miembro de la comunidad educativa para construir, avanzar en sentido propositivo y hacer del proyecto educativo el resultado de una gestión altamente participativa y plural.

Habrán centros que por su gran marcada singularidad del consenso, la línea pedagógica ha de responder de forma unívoca a las necesidades emergentes de la comunidad donde se ubica. Estamos refiriéndonos a centros docentes singulares con alto porcentaje de alumnado con NESE o NCD donde queda poco margen a la propositividad. En cambio, la realidad de otros contextos no tan marcados socialmente por la población escolar que los compone da margen a que los profesionales del centro puedan disponer de diferentes actuaciones y prácticas educativas que puedan llegar a identificar al mismo como señas de identidad aportadas por la forma en que se desarrollan las metodologías y formas de atender al desarrollo evolutivo de nuestro alumnado.

Así pues, tanto en centros con o sin referentes contextuales significativos, es de vital importancia poder establecer por consenso mínimo una metodología que se desarrolle de forma longitudinal por todos los niveles educativos de las etapas educativas que componga el centro. Esta metodología elegida, que habremos de diseñar una formación estratégica en la que participe un gran porcentaje del claustro, será el tronco vertebral de otras muchas actuaciones de centro.

Somos conscientes, como ponen de manifiesto Andreu y Labrador (2011) que para poner en marcha las acciones necesarias es imprescindible cierta disposición y preparación del profesorado para poder realizar el cambio metodológico y de mirada hacia el proceso de la evaluación formativa. Ello tendrá que ser tenido en cuenta para asegurar la consecución de las mejoras. Tener un proyecto educativo no siempre significa haber trabajado en equipo. Tampoco el tener una línea pedagógica. El valor de los mismos vendrá dado por el grado de relevancia de la acción coordinada con visión horizontal entre materias, ciclos, departamentos y equipos, con el objetivo de evitar lagunas o solapamientos innecesarios y asegurar la adquisición y contribución desde las diferentes áreas y materias a las competencias clave. Si la coordinación no es adecuada se corre el peligro de no trabajarlas suficientemente y que la competencia emprendedora, la de aprender a aprender o la ciudadana tengan un peso de valor menor a la lingüística, plurilingüe, matemática o digital. ¿Y cómo aseguramos una contribución equitativa y equilibrada? Recuperando el modelo de debate pedagógico y trabajando en redes.

El trabajo en redes permite establecer rutas de acción que involucran el conocimiento de personas de diferentes áreas o ámbitos. Los modelos valencianos de I-Moute, el modelo europeo de Erasmus+ y modelos nacionales como las Agrupaciones de centros o concursos nacionales de buenas prácticas son ejemplos de trabajo en red. El propio claustro y la comunidad educativa son redes que permiten formas de interacción social, espacios sociales de convivencia y conectividad, diálogo educativo y creación de sistemas abiertos y horizontales. Las redes educativas unen a conjuntos de profesionales que se identifican con las mismas necesidades y problemáticas. Cuando entramos en una red debemos tener algo que ofrecer, el objetivo no es juntarse, nacen para algo, para un objetivo común, crecen y se desarrollan en la medida que caminan hacia ese objetivo. Y este objetivo es dinámico, flexible, abierto, parte de necesidades en común y permite adaptarse al contexto socio educativo y cultural.

En la Comunidad Valenciana se viene organizando desde hace varios años el Plan de Actuación de Mejora (PAM), como parte pedagógica de la Programación General Anual (PGA). Las actuaciones de mejora son aquellas actividades palanca, en la nomenclatura del MEYFP del Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+), que mueven actuaciones globales a nivel de centro educativo sobre la línea pedagógica establecida. Mejorar va unido al progreso, al crecimiento, a la superación y también a prosperar. No existe cambio en educación si no hay una evidencia de mejora clara. Las actuaciones de PAM también han necesitado de la labor asesora de la inspección de educación. Mediante la Instrucción de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional se estableció el protocolo de actuación de las inspecciones territoriales de educación para asesorar a los equipos directivos y docentes en la implantación de los decretos de ordenación y currículum en el marco de la elaboración de la programación general anual y el plan de actuación para la mejora. Asimismo, como venimos afirmando, la propia instrucción reconocía que el nuevo modelo curricular ofrece una mayor autonomía pedagógica y organizativa a los centros educativos, la cual permite a sus órganos colegiados y de coordinación implementar proyectos interdisciplinares, la disposición de las materias por ámbitos y, especialmente, definir la línea pedagógica de centro a través de la concreción curricular y las propuestas pedagógicas de ciclo o departamento.

Las actuaciones que cada año diseñan los centros educativos enmarcadas en su Plan de Actuaciones para la Mejora (PAM), deben permitir la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la Educación y la mejora de las competencias del alumnado. ¿Tarea sencilla? Desde luego no lo es. En este sentido la labor de la inspección para redirigir acciones, incentivar la participación en proyectos, aumentar la repercusión de la colaboración con instituciones del entorno, reflexionar conjuntamente con los claustros a partir del análisis de necesidades de su contexto y realidad, proponiendo medidas, actuaciones, planes y programas necesarios para dar respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado, analizando en índice socioeconómico (ISEC) de cada centro, dotando de coherencia al PAM en línea con las propuestas pedagógicas de ciclo o departamento, las programaciones de aula y la actualización de los diferentes planes y programas desarrollados por el centro. Por lo tanto, y como se puede comprobar el asesoramiento en este sentido ha sido relevante. La lectura reflexiva de los diferentes Decretos de currículo valencianos abren puertas hacia múltiples miradas: sostenibilidad, DUA, fomento lector, interdisciplinariedad, coordinación horizontal, metodologías activas, medidas a medio y a largo plazo para la coordinación de esta transición entre etapas y niveles, también para permitir que todo el alumnado desarrolle las competencias previstas en el perfil de salida, reforzar el papel de las bibliotecas de aula y de centro, así como la coordinación con las bibliotecas municipales, estrategias para establecer acciones coordinadas entre todas las materias o áreas. Permítanos estos ejemplos que inciden directamente con el valor que aporta la evidencia científica a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las actuaciones de mejora comportan transformar elementos estratégicos del centro relacionados con la organización, la gestión y la pedagogía. También movilizan recursos personales y es un ejemplo de la capacidad que tiene el centro del ejercicio de la autonomía que otorga la LOMLOE a los mismos.

En este marco de actuaciones de mejora macro a nivel de centro podemos generar múltiples situaciones de aprendizaje compartidas por todo el alumnado del centro estableciendo una graduación de complejidad dependiendo del nivel educativo de los mismo. Como ejemplo de un centro que apuesta por la sostenibilidad y el medio ambiente en su línea pedagógica del centro, está establecer el huerto escolar como ambiente de trabajo estructurado y espacio de aprendizaje multidisciplinar donde se desarrollen aprendizajes basados en retos y se obtengan diferentes producciones.

A nivel de centro educativo es importante reconocer aquello que nos identifica para saber darnos a conocer y visibilizarlo al barrio y localidad donde se ubica. De esta forma tendremos características que nos ayudan a explicar aquello que realizamos, y ayudan a entendernos para poder como familia querer optar a escolarizar a sus hijos/as en ese centro. Por otra parte poder optar como profesional de la educación a participar en un procedimiento de provisión de puesto escolar para el desarrollo de mis funciones en el mismo porque me atraiga y quiera formar parte de ese proyecto también y realizar aportaciones profesionales.

Cada centro educativo está constituido a su vez por diferentes enseñanzas autorizadas, y en la singularidad y especificidad de cada etapa estará un equipo de profesionales especializados con capacidad para poder realizar la concreción curricular correspondiente adecuada al centro y en coherencia a la línea pedagógica aprobada. En

la Comunidad Valenciana se nos encomienda tanto a llegar a cabo la **concreción curricular** de cada una de las etapas como a establecer las **propuestas pedagógicas** de etapa y de ciclo. Se entiende por propuesta pedagógica a la concreción curricular para esa etapa educativa y ciclo concreto, que contiene por lo tanto la concreción de las competencias específicas en el ciclo en cuestión, la selección de los saberes básicos necesarios para adquirir y desarrollar las competencias específicas, la concreción de los criterios de evaluación de las competencias específicas, los modelos de informes de evaluación para cada uno de los ciclos de la etapa y los instrumentos de recogida y de registro de la información.

Así pues, el equipo educativo de cada ciclo o departamento didáctico puede también consensuar aquellas metodologías específicas que respondan al nivel madurativo del alumnado, y que desarrollen además la línea metodológica que transita a nivel de todo el centro educativo. Estas metodologías específicas es un nivel de concreción más en responder desde la personalización y atendiendo a las características de nuestro alumnado. Eso sí, de nuevo respondiendo al enfoque competencial e inclusivo necesario.

Este será un nuevo espacio para poder crear y diseñar numerosas situaciones de aprendizaje para alumnado de un mismo ciclo educativo donde poder realizar propuestas educativas diversificando la agrupación del alumnado y rompiendo la estructura del grupo-clase. Será importante aprovechar las potencialidades de los espacios que nos ofrezca el centro educativo para planificar actuaciones más allá de las cuatro paredes del aula. Un ejemplo podría ser la organización de un mercado donde alumnado adopta rol de comprador y otros de vendedor, donde hay diferentes tiendas de artesanía y se tienen que producir los productos artesanales que se pondrán en venta. También se pueden abrir actuaciones del centro con impacto fuera del mismo por medio del aprendizaje-servicio (ApS).

Y como no, cada docente en la singularidad del grupo-clase, que ha de atender cada curso escolar, tiene la oportunidad de poder llevar a cabo una programación personalizada y adecuada al alumnado concreto por medio de situaciones de aprendizaje que desarrollen su programación de aula. En la Comunidad Valenciana de nos encomienda a planificar una **programación de aula** que entre otros elementos ha de desarrollar los siguientes elementos. Ejemplifico los elementos de la programación de aula para la Educación Primaria:

- Las características del grupo (análisis de las fortalezas del alumnado y barreras de contexto).
- Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo.
- Los criterios de evaluación vinculados a las situaciones de aprendizaje planteadas.
- Los saberes básicos que se movilizan con la situación de aprendizaje planteada.
- La secuenciación de actividades.
- Las agrupaciones y la organización de los espacios de aprendizaje.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos y materiales.

- Las medidas de respuesta educativa para la inclusión en los Niveles III y IV y los criterios de evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, si es el caso, asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas.
- Los elementos que faciliten el aprendizaje accesible.
- Los instrumentos de recogida de información y modelos de registro.
- La documentación pedagógica y evaluación.
- Las actuaciones de orientación educativa y profesional para el grupo clase.

Por supuesto que las programaciones de aula responden a las propuestas pedagógicas correspondiente a su ciclo, y en coherencia a la línea pedagógica del centro.

El profesorado impulsa los aprendizajes competenciales de su alumnado por medio de las diferentes estructuras curriculares desarrolladas en el centro: programaciones de aula, propuestas pedagógicas, actuaciones de mejora de centro y línea pedagógica del centro.

En el diseño de las actuaciones educativas curriculares no solo ocupa el horario lectivo, sino también el diseño de las actividades complementarias y extraescolares, y los servicios complementarios. En las decisiones de los órganos colegiados de gobierno está el asegurar la coherencia de toda aquella actividad que se desarrolle en el centro educativo en cuestión.

Los proyectos, planes, programas, actuaciones del centro no solo se crean a partir de ideas propuestas por miembros del claustro, sino que hay otros facilitadores para el desarrollo de la línea pedagógica que hay que tener bien presentes, y visibilizar dándoles la participación y protagonismo necesario. Estamos refiriéndonos al diseño estratégico de un acompañamiento formativo a las metodologías desarrolladas para que sean sostenibles en el tiempo y eficaces ubicando estratégicamente en cada ciclo al menos a un/a docente bien formado para seguir garantiendo la línea pedagógica de centro.

También nos referimos a la selección y participación del centro educativo a diferentes convocatorias tanto a nivel estatal como a nivel autonómico o locales promovidas por las diferentes administraciones educativas u otros organismos públicos. Una buena selección promueve a la consecución de la línea pedagógicas del centro o a determinadas actuaciones de mejora previstas. Ejemplos de convocatorias estatales son: Agrupaciones de centros educativos para favorecer la educación inclusiva y la innovación educativa, Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos, ... Ejemplos de convocatorias de la Comunidad Valenciana son: Proyectos de investigación e innovación educativa, iMoute, PROA+, Programa residencias artísticas, Proyecto de deporte, actividad física y salud, Programa deporte en la escuela, Proyecto Escolarts, ...

En el establecimiento de relaciones y coordinaciones con otros servicios públicos está la fortaleza de dar una respuesta educativa integral a nuestro alumnado. Así que, para llevar a cabo actuaciones de mejora en el centro educativo, en algunas de ellas tendrá especial singularidad e impacto el resultado de multiplicar los y las agentes que intervienen con nuestro alumnado. Nos estamos refiriendo a establecer relaciones

en el desarrollo de los diferentes protocolos de actuación con sanidad, servicios sociales, el ayuntamiento per medio de la regiduría de educación, etc. Entendemos que desde el entorno educativos damos una respuesta integral a nuestro alumnado y de compensación de desigualdades poniendo a su servicio los diferentes recursos que requieran para su bienestar.

Y, por último, no queriendo decir que sea menos importante, hay que consolidar relaciones con la Asociación de familias del alumnado (AFA), contar con la participación de las familias en las actividades del centro dentro y fuera de la jornada lectiva, promover la escuela de familias, etc.

Así pues, en todo este engranaje de procesos educativos relacionados con la concreción curricular y con aspectos tanto organizativos como pedagógicos y de gestión, el papel de la inspección de educación como agente que asesora y acompaña a los centros educativos es de especial relevancia e impacto desde una actuación próxima y contextualizada.

La inspección ha de promover la reflexión de la práctica educativa, saber identificar junto con el equipo directivo fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, dar una perspectiva externa pero contextualizada de aquellas mejoras que se puedan desarrollar en el centro, dar a conocer las diferentes convocatorias que ofrecen las administraciones educativas y otros servicios públicos que puedan beneficiar en el desarrollo de la línea pedagógica del centro, secuenciar los procesos de cambio y mejora; en definitiva, ha de estar potenciar con sus aportaciones cada uno de los elementos que puedan promover el éxito del alumnado escolarizado en ese centro educativo.

El siguiente esquema pretende visibilizar en gran medida aspectos fundamentados de la intervención de la inspección de educación en el proceso que nos ocupa.